



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
ÁREA LABORAL

Pamplona, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 54-518-31-12-001-2023-00093-01
Demandante: WILLIAM POLANCO CARDONA
Demandado: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
Asunto: Apelación y grado jurisdiccional de consulta

Realizadas las verificaciones de que trata el artículo 66 del Código de Procedimiento laboral y de la Seguridad Social¹ y cumplidos como se hayan los requisitos legales para la concesión del **RECURSO DE APELACIÓN**, se dispone **ADMITIR** el interpuesto por las apoderadas judiciales de las demandadas **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES**, en contra de la **SENTENCIA** proferida en audiencia surtida el trece (13) de diciembre de 2023 por el **Juzgado Primero Civil-Laboral del Circuito** de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia.

De la misma manera, con ocasión de lo dispuesto en el artículo 69 de la codificación laboral, es del caso **ADMITIR** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia recurrida, por resultar totalmente adversa a los intereses de una entidad descentralizada (COLPENSIONES), de la que es garante la nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

¹ Modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007.

Jaime Raul Alvarado Pacheco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5929f16bdd93fe81671a978d0f6096387f6c81ed55548a68df79e86f6310d2b0**

Documento generado en 11/01/2024 11:44:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>